

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.331

CARO, Raimo; de profesión conductor del carro número 1343 de 1919; domiciliado últimamente en Madrid, Callejón de Leganitos, núm. 5; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 470 de orden del corriente año.

2052

1.332

GARRION, Maximino; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 10; comparecerá el día 18 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruidos contra el mismo.

2016

1.333

CASTILLO CABALLERO, Cayetano del hijo de Francisco y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 16, segundo, derecha; comparecerá el día 20 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra el mismo.

2026

1.334

CORRAL EXPOSITO, Vicente; hijo de Vicente y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 23, taller de plancha; comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, desobediencia y alcoholismo, instruido contra él.

2024

1.335

COVAL REYES, Susana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 24, principal; comparecerá el día 25 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la

calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Antonio Pérez Montenegro.

2033

1.336

EL dueño de unas verduras ocupadas a Victoria Eirra y obras el día 14 de Febrero actual, cuyos nombres y apellidos se ignoran; comparecerá el día 12 del mes de Marzo próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de dichas verduras.

1995

1.337

FERNANDEZ, Alejo; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Toledo, 78; condenado por daños por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2006

1.338

FERNANDEZ, Felipe; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdelechas; comparecerá el día 20 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él.

2038

1.339

FERNANDEZ, María; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Ollas, 13, para que el día 18 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 138, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2003

1.340

FERNANDEZ GONZALEZ, Vicente; de veintinueve años, soltero, vaquero, natural de Avila, hijo de Simón y Nicanora, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por coacción, bajo el número 119 del año 1919, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

1997

1.341

FERNANDEZ MARTINEZ, Hortensia; hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 53, segundo, derecha; comparecerá el día 16 de Marzo,

a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra Vicente Hernández Reyes.

2023

1.342

GARCIA CRESPO, Casimiro; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Quiterio y María; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yserias, núm. 35; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 119 de orden del corriente año.

2055

1.343

GARCIA ROMERO, Isidoro; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, Mira el Río Bajo, 16; condenado por daños por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2007

1.344

GUERRA RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Diego y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo Abroñigal, núm. 2, bajo; comparecerá el día 20 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otro.

2027

1.345

GUTIERREZ, Daniel; de profesión conductor del carro núm. 1190; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Asensio, núm. 3; comparecerá el día 18 de Marzo y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 191 de orden del corriente año.

2053

1.346

GUTIERREZ NUNEZ, Cecilio; hijo de Lino y de Teodora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, núm. 17, bajo, núm. 7; comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra él y otro.

2021

1.347

HERNANDEZ, Miguel; domiciliado últimamente en la Carretera de Valen-

cia, núm. 69 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él. 2022

1.348

HERNANDEZ PEREZ, Gaspar; de veinte años, soltero, vaquero, natural de Avila, hijo de Eufias y Rosalia; domiciliado últimamente en Madrid en el Barrio del Terol, calle de las Animas; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por coacción, bajo el número 118 del año 1919, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 1996

1.349

HERNANDEZ REYES, Vicente; hijo de Francisco y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra él. 2057

1.350

HERRERO HUERTAS, José; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, núm. 16, bajo; comparecerá el día 25 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2035

1.351

LECETA PASTOR, Teófilo; hijo de Mercedes y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle Somberrería, núm. 14, segundo; comparecerá el día 20 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Carlos González Montañez. 2029

1.352

LOPEZ ARIAS, Ramón; de treinta y seis años de edad, soltero, vaquero, natural de León, hijo de Valentin e Inocencia, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas, seguido contra el mismo por coacción bajo el número 119 del año 1919, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 1998

1.353

LOPEZ CHACON, Laureano; de cincuenta años, soltero, empleado natural de Badajoz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Sotelo, núm. 5, segundo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el número 3 del año 1919; apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 2011

1.354

MARTIN LINDOSO, Carlos, de trece años, hijo de Carlos y de María Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 23; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra él. 2023

1.355

MARTINEZ SORNER, Teresa; hija de Antonio y de Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 46, principal, izquierda; comparecerá el día 20 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Juan Mario y otra. 2030

1.356

MARTINEZ SAMPER, María; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 69, tercero, núm. 2; comparecerá el día 18 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo instruido contra ella y otros. 2018

1.357

MARTINEZ SAMPER, Micaela; hija de José y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 69, 3.º, 2; comparecerá el día 18 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otra. 2017

1.358

MENDEZ GARCIA, Jesús; de veintiocho años, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Madrid, Jesús del Valle, 7, primero, derecho; comparecerá el día 18 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta

Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otros con el número 2005 del año 1919. 2003

1.359

MONGE ALCARAZ, Alicia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Somberrería, número 14, segundo, izquierda; comparecerá el día 20 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Carlos González Montañez. 2003

1.360

NAVARRO, José; domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte; sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 118, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2010

1.361

ORCAJO GARCIA, Félix; hijo de Nicasio y de Rosa, domiciliado últimamente en Argente, 5, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 20 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él y otro. 2056

1.362

ORTIZ GARCIA, Mariano; hijo de Salvador y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 5, patio; comparecerá el día 18 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra Macario Ruiz Garcia y otro. 2019

1.363

OZAOYA ANDORZA, Rogelio de; Teniente de Ingenieros; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 3 del año 1919, apercibido que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 2060

1.364

PADIN, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 13 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar

brar juicio de faltas por daños, instruido contra él.

2015

1.365

PASCUAL, Gervasio; conductor de la carreta número 73; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urnaca, número 8; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 172 de orden del corriente año.

2014

1.366

PEREZ CARRASCO, Damián; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Gabriel y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Topete, 34, bajo (Chamartín de la Rosa); comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, con el número 162 del año 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2002

1.367

PEREZ MONTENEGRO, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, número 24, principal; comparecerá el día 25 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2034

1.368

RICO, Manuel; de oficio carrero, domiciliado últimamente en Madrid, Gravina, 6; comparecerá el día 23 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 173, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2011

1.369

RODRIGUEZ, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 4; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.800, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2039

1.370

RODRIGUEZ Y JIMENEZ, José; hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en Colomela, 10, principal; comparecerá el día 25 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito

del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2032

1.371

RODRIGUEZ RAIGOSA, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Lugo, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, posada de San Pedro; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.056 del año 1919.

1999

1.372

SANCHEZ YEBRA, Juan; hijo de Juan y de Baldomera; comparecerá el día 13 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

2012

1.373

VARGAS SALAS, Concepción; hija de Natalio y de Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 6, bajo; comparecerá el día 20 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Jenerá

2031

1.374

VAZQUEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cárceres, número 3, piso cuarto; comparecerá el día 23 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2039

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículo 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 667 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.225

CAMER CAMPANER, Bartolomé; natu-

ral de Pollensa, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, con instrucción; procesado en causa sobre muerte del niño Antonio Portell Soler. comparecerá en el Juzgado de Inca (Baleares), dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2137

2.226

TERRASA MARTORELL, Juan; natural de Porreras (Palma de Mallorca), soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Sebastián y de Magdalena; procesado por contrabando de comestibles; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, a objeto de ingresar en las cárceles del partido a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

1921

2.227

UFARTE GONZALEZ, Juan; hijo de Antonio y Dolores, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto de puntales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1870

2.228

VILA AGUADO, Enrique de; natural de Madrid, hijo de Leopoldo y de Zenaida, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto, sumario 106 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.

1988

2.229

VILAPOLIN TRESERAS, Manuel; natural y vecino de Sella, soltero, labrador, de veinte años de edad, hijo de José y de María, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de ingresar en las cárceles del partido a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

1922

2.230

ZAMORA VAZQUEZ, José María; natural de Cevico de la Torre (Palencia), de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis a veintiocho años de edad, dependiente que ha sido en dicha ciudad de la Sociedad Anó-

nima "Téllez"; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa en sumario número 23 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional. 1905

2.231

SUBIRAN QUIGRAN, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 665 milímetros y las demás desconocidas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Sr. Juez instructor D. Fernando Caturle González, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus número 16, de guarnición en Manresa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 11 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Fernando Caturle. JG—472

2.232

TESTA YÁÑEZ, José María; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Segas Narón (Coruña), domiciliado últimamente en Montevideo; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—449

2.233

VAZQUEZ PINEIRO, Matías; hijo de Gabino y de Carmen, natural de Sillobre-Fena (Coruña), domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de navío D. José Cervera y Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 17 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera. JM—435

2.234

VELASCO LOPEZ, Celso; hijo de Mariano y de Elvira, natural de Ujo, provincia de Oviedo; de estado casado, de profesión jornalero, de veintidós años; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por fraude y falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valladolid, 12 de Febrero de 1920. El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—499

2.235

VIVAR PARDO, Alfonso; hijo de Lorenzo y de Ana, de treinta y un años de edad, casado natural de Quintana

Dueñas (Burgos), de profesión jornalero, de estatura alto, color bueno, ojos pardos, pelo blanco, barba poblada, picado de viruelas, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Palencia, número 14 y 16; comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. José Alba, en el Juzgado de guardia de las Prisiones Militares de esta plaza, para practicar todas diligencias en causa que se le sigue por hurto, en el término de treinta días naturales desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.—Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Alba. JG—470

2.236

VIVES RUBIO, Luis; natural del Grao (Valencia); hijo de Francisco y de María; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, el Capitán de Corbeta de la Armada D. Diego González Hontoria, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de no presentarse.—Valencia, 12 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—501

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a los dueños de las caballerías que al final se reseñarán, ocupadas en esta ciudad el día 20 del actual al procesado José Sáez Sabio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento en causa que instruyo por el expresado hecho; apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Señas de las caballerías ocupadas.

Un caballo capón, de once años, alzada 1,54, negro morcillo, lucero, descarnado del pie derecho y lunanco del izquierdo, hierro del Fenix Agrícola en la paletilla derecha C. S.

Una yegua de trece años, alzada 1,47, castaña natural, hierro en la nalga derecha I. C., principio de calzado en ambos pies.

Dado en Alcalá la Real, a 23 de Febrero de 1920.—El Juez, Francisco R. Figueroa.—Por mandato de S. S., Antonio Escolar. JO—2017

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber que en este Juzgado ante el Secretario que autoriza, penden autos de prevención de abintestado promovidos por fallecimiento de doña Luisa Hernández Varas, natural y vecina que fué de Piedralavés, de sesenta años de edad, hija legítima de Victor Fernández y de doña Rufina

Varas, cuya señora murió en el referido pueblo el día 19 de Enero último, sin dejar en la localidad descendientes ni ascendientes legítimos ni cónyugue superviviente; en cuyos autos ha recaído providencia con esta fecha mandando se anuncie el fallecimiento: instestado de la referida doña Luisa.

En su virtud se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la sucesión de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arenas de San Pedro, a 27 de Febrero de 1920.—El Secretario, José Sierra.—El Juez Isidro de la Cueva. JO—2972

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que instruye con el número 149 de 1919, por sustracción de equipajes, se cita por medio de la presente a Ezequiel Castellano y Ursula Araoz, cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Ateca a prestar declaración en la expresada causa en el término de diez días, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar y se ofrece el procedimiento de dicha causa por medio de la presente y con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la referida Ursula Araoz.

Ateca, 2 de Marzo de 1920.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar. JO—2443

BADAJOZ

D. Manuel Terralba Bazán, Juez instructor interino de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de un potro de tres años, alzada menos de marca, gallego, pelo castaño obscuro, caroto, herrado de las manos, hierro particular en la nalga derecha y cola larga, que fué sustraída en la noche del 23 de Octubre último a D. Manuel María Albarrán en la finca "Isla del Romo", de este término; pues así lo he acordado en la causa número 227 del año 1919, seguida por hurto.

Dado en Badajoz, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Manrique Moreno.—El Juez, Manuel Terralba. JO—214

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama a Tomasa Cruz Montiel, natural y vecina de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado a fin de instruirle de los derechos que le otorga el artículo 109 de la ley Procesal y entregarle los objetos hallados sobre el cadáver de su marido Remigio Sánchez Sáez, por cuyo suicidio se instruye sumario; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baeza, a 27 de Febrero de

1920.—El Secretario, Francisco Ruiz.
El Juez, Juan Lillo. JO—2073

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la razón social "Ramón Irlas, Sociedad en Comandita", contra doña Pilar García Esquerri, en nombre propio y como madre y legal representante de sus hijos menores (don Ricardo, D. José, doña María del Pilar y doña María Concepción López y García; contra doña Josefa Durán, asistida de su marido, don Benito Ubeda, y contra doña Carolina Durán, asistida de su esposo, D. Augusto Serrano, todos en su carácter o calidad que se dice fiamente de herederos de D. Ricardo López; y contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Ricardo López, para el caso de que todos los expresados demandados o alguno de ellos resultaren no ser tales herederos legítimos del Sr. López o no hubiese aceptado su herencia, por el presente se cita y emplaza a dichos ignorados herederos o herencia yacente para que en el improrrogable término de doce días que se concede a tenor de lo dispuesto en el artículo 526 de la ley de Enjuiciamiento civil, comparezcan en los autos, personándose en forma, para después contestar la demanda dentro del término legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Barcelona, 26 de Febrero de 1920. El Secretario judicial, por D. José M. Guardiola, Angel Torres.

X—581

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Ciudad, en providencia del día 6 del actual, dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva del presunto aliado D. Clemente Bosch Junvet, soldado del Regimiento de Caballería de lanceros del Príncipe número 3, de veintitrés años, natural de Suria, partido judicial de Manresa (Barcelona), ingresado en el Instituto "Pedro María". Manicomio de Reus, se hace saber por el presente edicto que se instruye dicho expediente, y se emplaza a los padres y parientes más próximos de dicho D. Clemente Bosch para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolver el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, ilegible.—Visto Bueno, el Juez de primera instancia, ilegible. JO—2450

BELMONTE DE CUENCA

D. José Dimas Leal. Juez de ins-

trucción de este partido de Belmonte de Cuenca.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más cercanos de Antonio Navidad Morano, de unos setenta años de edad, natural de Boimez de la Moraleda, partido de Cazorla (Jaén), al parecer mendigo que se le encontró cadáver en el kilómetro 87 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan el día 5 del pasado Febrero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ofrecerlos el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en sumario que se instruye con el número 4 de 1920.

Belmonte de Cuenca a 1.º de Marzo de 1920.—Luis Aranda.—El Juez, José Dimas Leal. JO—2152

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de dos pellejos de acote de 60 kilos cada uno, robados el 18 de los corrientes de un vagón con pretexto de la Estación de Gobantes (Málaga), correspondiente a la expedición número 5.998 de Málaga-puerto a Córdoba, compuesta de cincuenta pieles; así como a la captura del autor o autores de dicho robo, poniéndolos y a poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 20 del año actual.

Campillos, 23 de Febrero de 1920.—El Secretario, Enrique Baena.—El Juez, Francisco Juan Cabello. JO—2082

CANGAS DE TINEO

D. Luis Carrillo Guerrero, Juez de instrucción del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece el procedimiento a D. Alfonso Rodríguez Bardau, vecino que fué de Rubial, en este Concejo, hoy ausente en ignorado paradero, en el sumario número 12 del año actual, sobre muerte del padre del Alfonso, Joaquín Rodríguez González, ocurrida en la tarde del 29 de Febrero último en términos de dicho pueblo por haberse caído de un árbol.

Cangas de Tineo, 2 de Marzo de 1920.—El Secretario, P. H. Hermenezildo Goñil.—El Juez, José Carrillo. JO—2155

CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los efectos que después se dirán de la propiedad de Evaristo González Aivaroz, soltero, perito mecánico y vecino de esta villa, que le fueron robados la noche del 16 al 17 de febrero último de: garage

en este pueblo, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los efectos.

Una bicicleta de la marca "Raisloh" de dos cambios de velocidad y sin cable de acción de dichos cambios, con pedales, una de goma y otro sarrete, estando soldado el de este último a la manivela, pintada de verde, sin ser reciente, su estado seminuevo, con bandas rojas a medio uso y con una abolladura pequeña en una de las ramas del manillar.

Otra bicicleta con freno contrapedal y manillar forma asta de toro, con puchos de asta color negro, con un empuñame en el cuadro, pedales de serrata, bandas: la de la rueda delantera, marca "Dulop", de chataca gruesa, y la rueda de la trasera marca "Serga". Dos cubiertas de marca "Dulop Mangun"; tres idem rojas "Sirsicua-lit", y un bombín con nikelado de unos tres centímetros de diámetro, con mango de madera transversal.

Carballino, 28 de Febrero de 1920. Antonio Sanz. JO—2156

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Jesús Cano Membrive, de diez y siete años de edad, soltero, panadero, natural de Serón (Almería), con residencia accidental en dicho pueblo, que viste pantalón de pana lisa y blusa clara, gorra oscura y alpargatas blancas; procediendo también a la ocupación de dos billetes de 50 pesetas cada uno, una azada grande y un burro de diez u once meses de edad, pelo rucio claro y pequeño, sustraídos por dicho procesado al vecino de Quesada Cristóbal Palacios Delgado, con quien servía, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; a la vez se llama al referido procesado para que comparezca en este dicho Juzgado en término de diez días.

Cazorla, 25 de Febrero de 1920.—P. S. M. Miguel Sobrino.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—2159

CORDOBA

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado, al acusado en el sumario que se sigue por hurto, Luis Cordero García, de estos vecinos, calle Cástamo, 25, viudo, de treinta y ocho años, panadero, para la práctica de una diligencia acordada en dicho sumario, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mfo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, procedan a su busca y presentación.

Dado en Córdoba, a 2 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila.

El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO—2161

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y administrativas y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de tres novillos y una novilla añejos, retintos, marca en las orejas con hoja de higuera, uno tuerto, hurtados el 28 de Diciembre último del cortijo El Chotón, propios de D. Fernando Miranda Serrano, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con los autores.

Dado en Córdoba, a 1 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Angel Avila. El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO—2160

CHELVA

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia del partido de Chelva.

Por el presente se emplaza por término de un mes, para ser oídos según previene el artículo 8 del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, a los parientes más próximos del presunto, alienado Gregorio Adalid Blasco, en el expediente que se tramita en este Juzgado para la reclusión definitiva del ya citado Gregorio Adalid, en el Manicomio de esta provincia, apercibidos que, de no comparecer en el plazo fijado, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Chelva, 27 de Febrero de 1920.—El Juez de primera instancia, Alfonso R. Dranguet.—Ante mí, Licenciado José de Uribe.

JO—2162

CHIVA

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a dos sujetos, uno de ellos estatura regular y el otro más bajo y regordete; vestían los dos blusa de color; el más bajo parecía tener los ojos malos y llevaba una bota de vino en la cintura y un saco de color en la mano, ambos hablaban valenciano; para responder de los cargos que contra ellos resulten en sumario que instruyo por robo y lesiones, con el número 52 de 1919.

El hecho tuvo lugar el 10 de Noviembre último, en la carretera de Valencia a Madrid, sitio loma de la Albarda.

Intereso Autoridades y Agentes Policía Judicial, detención y conducción de los expresados a este Juzgado, caso de ser habidos.

Chiva, 2 de Marzo de 1920.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, P. H. José Rico.

JO—2165

DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y exhorto al celo de los individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca de los robos y efectos que

al final se expresan, de la propiedad de doña Dionisia Sánchez Tejerina, vecina de esta, robadas del 30 de Diciembre último al 2 del corriente, de la casa cortijo que dicha señora tiene al sitio Dehesa Nueva de Mengabril, término de dicha villa, y caso de que sean habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Reseña de los efectos.

Seis sábanas, iniciales D. S., de ellas, cuatro pequeñas y dos grandes.

Tres toallas.

Cuatro fundas de almohadas

Una cortina encarnada.

Un cubo de cinc.

Dos embozos.

Una lata con media de grano para pienso.

Un cántaro con arroba y media de aceite.

Un cobertor de lana listado en dorado y negro.

Una jarra grande para agua.

Un vaso de porcelana.

Un vaso de porcelana.

Una colcha de yute con flecos, para

Un vaso de cristal grande, asa azul.

catre

Una hacha grande con el cabo nuevo.

Una sogá usada.

Don Benito, 1 de Marzo de 1920.—El

Juez, Lorenzo Caballero Romo.—El

Secretario, Antonio Teresón.

JO—2166

FUENTE DE CANTOS

El José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 del año actual, se sigue sumario por hurto de un bulto con 23 kilogramos, que contenía 25 sacos envases, de la estación férrea de Usagre Bienvenida, correspondientes a la expedición G. V. número 7.077 de Sevilla para D. Manuel Pérez, ocurrido del 14 al 25 del actual, del muelle de dicha estación, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de los sacos envases sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 28 de Febrero de 1920.—El Juez, José Paniagua.

JO—2087

GANDIA

En virtud de providencia acordada en 20 de Febrero último por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la demanda incidental sobre defensa por pobre promovida por el procurador D. Tomás Cervera en nombre de D. Rafael Peiro Gomar, para entablar juicio de testamentaria de su padre, Rafael Peiro Blasco, se emplaza por la presente a la coheredera Andresa Peiro y Gomar, cuyo paradero se ignora para que en el tér-

mino de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca a contestar dicha incidental, demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 2 de Marzo de 1920.—I. Briguer Olt.

JO—2169

GAUCIN

D. Miguel Simeón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 9 de 1920, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una cabra de un año de edad, grandable, preñada, pelo bermejo, retinto, con cuernos, una oreja despuntada y la otra con agujeros, propiedad de Juan Benítez Blanco.

Gaucín, 27 de Febrero de 1920.—El Secretario.—El Juez.

JO—2085

GERONA

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recaída en causa criminal que me hallo instruyendo sobre el hallazgo del cadáver de un desconocido, que según noticias es natural de Puigcerdá, se cita y llama a cuantas personas puedan aportar datos para la identificación del mismo que el día 21 del actual fué hallado en un cabana del término de Vilanna y cuyas señas personales son las siguientes: al parecer, de treinta y dos a cuarenta años de edad, de estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada y no afeitado, de más de tres semanas a lo menos, nariz regular, ojos azules grandes, boca regular; y en especial se citan a sus más próximos parientes, para ofreceres el procedimiento; a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Dado en Gerona, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Eduardo Pérez.—El Juez, Feliciano Hernanz.

JO—2170

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones remitidas al efecto por el Director administrativo del Manicomio de varones, de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva de D. Carlos Mathurin y Respaldiza, hijo de don Carlos y de doña Rafaela, natural de Bilbao, D. Santiago Camerlinch y

Vranchen, hijo de D. Eduardo y de doña Juana natural de Mhoer (Holanda); D. Pablo Casillas Lemus, hijo de don Pedro y de doña María natural de pueblo de la Calzada (Badajoz); D. Antonio Megía Alcaide, hijo de D. Valentín y de doña Remedios, natural de Ocaña; don Antonio Romero Gómez, hijo de D. Antonio y doña Josefa, de Dos Hermanas; D. Francisco Ruiz Almagro hijo de D. Francisco y de doña María Josefa, natural de Granada; D. Pedro Carli Escobar, hijo de D. Antonio y de doña Dolores, natural de Lorea, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de los expresados enfermos para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en el susodicho expediente.

Getafe, 1.º de Marzo de 1920.—El Secretario, Antonio Mirivias.—V.º B.º. el Juez de primera instancia, E. Vincenti. JO—2086

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que se dirá, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo a disposición de este Juzgado, cuyo semoviente es de la propiedad de D. José Cano Perales, vecino de Cabra del Santo Cristo, y le fué desaparecida en los primeros días del mes de Diciembre último.

Señas

Una oveja blanca de un año, con un hierro figurando una C en el anca derecha.

Dado en Huelma, a 1.º de Marzo de 1920.—El Secretario.—El Juez, Francisco Arias. JO—2176

HUESCA

D. José Fernández-Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la ocupación de los siguientes efectos metálicos: Un estuche con una cruz de oro, una cadena con medalla de oro, una sortija y un par de pendientes de igual metal; un par de pendientes de platino; un relicario; dos imperdibles con piedras blancas y azules; una aguja de plata; un par de jermoles de teatro con estuche; un revólver Beldoc con Billetera del Banco de España de 50 pesetas; una moneda de dos pesetas cincuenta céntimos en cadenerilla, todo ello fué sustraído la tarde del 25 de Febrero pasado a los vecinos de la casa de campo titulada Sagardillo, término municipal de Doana, en este partido, por dos sujetos, uno de veintidós años, alto, moreno, bien parecido, afeitado, vestía pantalón oscuro en buen uso, chaqueta de lana oscura, chaleco ídem, camisa con rayas encarnadas, color canela, alpargatas negras y cal-

cetines de ídem, boina pequeña a la cabeza color azul oscuro, y el otro rubio, barba clara, afeitado, de estatura baja, bien parecido, vistiendo pantalón y chaleco de pana color canela algo usado, blusa azul, camisa blanca con rayas muy menudas oscuras con ondas por la pechera, alpargatas blancas, boina pequeña negra y una manta a medio uso con unas rayas estrechas color algo pajizo y en el borde de ella una bota para vino; procediendo también a la detención de estos individuos y del mismo modo de todo aquel sujeto en cuyo poder fuere hallado lo robado, si cumplidamente no justifica su legítima procedencia, y poniendo todo ello a disposición de este Juzgado.

Dado en Huesca, a 1.º de Marzo de 1920.—El Juez, José Fernández Argüelles JO—2180

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la ocupación de las dos bicicletas que al final se reseñan, sustraídas a D. Ovidio Riu Martínez, del comercio de esta ciudad, el 23 del corriente por un joven de unos veintidós años de edad, de estatura regular, moreno, y otro individuo de unos cuarenta años, de estatura regular, grueso; ambos vistien decentemente, procediendo también a la detención de éstos, entregando todo en este Juzgado, y deteniendo también a las personas en cuyo poder se hallasen aquéllas, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de lo sustraído.

Una de las máquinas es de construcción y marca alemana; éstas van marcadas en el frente del tubo dirección del cuadro en una plaquita y en las piernas de la horquilla directriz y motriz en el centro de las barras y a la parte exterior una ranura o canal forma de fábrica y también tiene una diferencia sobre todas las demás, de que todas las barras del cuadro son más delgaditas que cualquiera otra; las llantas son de acero alquadradas y con una rayita en el centro de esmalte negro; la llanta delantera es para cubiertas con talones, y es de construcción especial buena y la motriz para cubiertas de cámara; la rueda directriz está equipada con una cubierta Dunlop gris y la rueda motriz con una cubierta nueva Delta Type R. 700x38 B., color rojo vivo; esta cubierta tiene defecto de construcción y se distingue por tener en el centro de las estibas exteriores unos dos o tres agujeritos que profundizan hasta la lona; el manillar es de forma alta y también puede conocerse por ser de un lado más alto que de otro; rueda libre y sin freno.

Otra máquina también de construcción alemana, de tipo corriente, con llantas de madera; solamente se distingue por ser la rueda directriz de mayor tamaño que la motriz, de rueda libre y freno contrapedal marca Torpedo; la cubierta directriz es marca Continental, medida 700x35 A., y la motriz, Le Gaulois, 700x33 C., de manillar muy alto.

Huesca, 28 de Marzo de 1920.—El Secretario, Constantino Gómez. — El Juez, José F. Argüelles.

JO—2179

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas el día 12 del actual, en el sitio "Dehesa de las yeguas", término de Bailén, propiedad de D. Mariano Mansilla Laguna, y a la detención del autor o autores del hecho los que, caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño, de cinco años, alzada 1,50, raza española, en la cadera izquierda el hierro de "El Fénix Agrícola" y en el anca izquierda el sello de la Compañía "El Banco Español de Seguros de Ganados".

Un mulo pardo de seis años, alzada 1,42, capón, en la tabla del cuello derecha la marca de "El Fénix" y en la cadera derecha el del "Banco", y como señas particulares cara cana, romo.

Una mula de once años, alzada 1,44, pelo pardo hierro "Fénix", tabla cuello izquierda y la cadera izquierda el del Banco, señas particulares raya de mula cebrada, bociblanca y cabos oscuros.

Dado en La Carolina, a 23 de Febrero de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., el Secretario.

JO—2093

LA CORUÑA

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de primera instancia de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Enrique Vilarriño, a nombre y con poder de doña Dolores Aguilera Mandiá, presentó escrito a este Juzgado solicitando la declaración de herederos abintestato de sus hermanos declarados presuntos muertos D. Valentín, D. Eugenio y D. José Aguilera Mandiá, y que se declarase herederos de los mismos a la doña Dolores Aguilera Mandiá y a doña Jesusa, doña Blanca y D. Venancio Blanco Aguilera, estos tres sobrinos carnales de aquéllos y en representación de su madre doña Rosa Aguilera Mandiá.

Y en cumplimiento de lo resuelto en providencia de esta fecha, dióse en su día mencionado expediente, se anuncia, y medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID la muerte sin testar de los D. Valentín, D. Eugenio y D. José Aguilera Mandiá, y que la herencia la reclama doña Dolores Aguilera Mandiá para sí y sus sobrinos los doña Jesusa, doña Blanca y don Venancio Blanco Aguilera, y, por lo tanto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan

reclamaria, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

La Coruña, 21 de Enero de 1920.
El Juez, Hilario N. de Cepeda.—El Secretario, P. S., Antonio Troche.
X—579

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 72 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas y un gallo, los cuales han sido hurtados la noche del 18 del actual a Francisco Cano de Haro de su domicilio, calle de Franco, número 3, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 25 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.
El Juez, Federico Campos.
JO—3095

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado en la causa número 73 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, la cual ha sido hurtada el día 15 del corriente mes de la mina La Abundancia al guarda de la misma Miguel Martos Marios, deteniendo al autor o autores del hecho y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una burra raza del país, de nueve años, preñada, negra, de 1,10 metros de alzada, hociblanca, marca La Mundial Agrícola, I, número 3 en la cadena izquierda.

Linares, 25 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.
El Juez, Federico Campos.
JO—2094

LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de tres gallinas y una pava que fueron sustraídas del cortijo denominado Potrad, del término de Azuaga, de la propiedad de D. José Antonio Delgado Regino, cuyo hecho ocurrió la noche del 18 del pasado mes de Enero, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraran, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 19 de 1920.

Llerena, 28 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Jesús Alfonso.
El Juez, Ramón Castelló.
JO—2186

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que prestando a la busca y ocupación de los artículos de chacina que luego se reseñarán, pertenecientes a Manuel López Peña, de estos vecinos, robados la noche del 24 del presente mes de una casa situada en la calle Carnicería, de esta ciudad, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición, y con el autor o autores del hecho, caso de ser habidos.

Artículos robados.

Cuarenta y cuatro hojas de tocino de cerdo salado, con peso de unas 40 arrobas.

Veinticuatro jamones, también de cerdo salado, con peso de 13 arrobas y media.

Doce espaldillas, con peso de tres arrobas y media.

Tres cabezas de cerdo; y

Unos tres kilos de morcillas.

Martos, 27 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. O., Antonio Villar.—El Juez, José Martínez Cibanto.
JO—2188

MADRID—CENTRO

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo, se sigue un expediente de jurisdicción contenciosa, sobre declaración de herederos abintestato de las hermanas doña Luisa y doña Carolina Pita y Grau, naturales de Madrid, hijas de D. José Laureano Pita y Sastre y de D. Francisco Grau y Vez, que fallecieron en esta Corte, de donde eran vecinas, con fechas 5 de Mayo de 1899 y 15 de Julio del año último, respectivamente, sin dejar sucesión, por ser de estado solteras y sin ascendientes.

En dichas actuaciones y a causa de no haber comparecido persona alguna en virtud del primer llamamiento que se hizo en igual forma que el presente, se anuncia por segunda vez y por medio de este edicto, del que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de esta capital, además de insertarse otros en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, la muerte sin estar de dichas causantes, y se hace saber que reclaman su herencia su primo carnal D. Félix Grau y Agudo y su sobrino segundo D. Juan Antonio Grau y Caballero, hijo a su vez de otro primo carnal de dichas causantes, o sea D. José María Grau y Agudo, hermano de D. Félix Grau y Agudo, y se llama por segunda y última vez por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del

término de veinte días, si viere convenientes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 8 de Marzo de 1920.—El Juez, José María de la Torre.—Anot. mí. Rafael L. de Pando.
X—584

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada ayer en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces en días distintos en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Valencia, en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de las dichas capitales, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo, y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble que se describen así:

Un campo de tierra inculta en parte y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de 500 hanegadas, equivalentes a 41 hectáreas, 55 áreas, situado en término municipal de Caltarroja, partido judicial y Registro de la propiedad de Torrente, partida de la Trancadeta, lindante por Norte, con la acequia del Corral; Este, tierras de José Nacher Alfonso, hoy de don Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de D. Facundo Burriel Guillén, y por el Sur, con la acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos, uno de 300 hanegadas de tierra inculta para cultivar arroz, que es en el Registro de la Propiedad la finca número 6.439, y el otro un campo de 200 hanegadas, resto de otro de 300, que es en el mismo registro la finca número 6.440.

Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva o Lionera, a condensación, con regulador, a expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de 12 caballos efectivos, con sus vástagos, bronce perforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento, y señalada con el número 36 de construcción.

Una caldera a vapor, de plancha de acero Siemens, sistema tubular, desmontable, de 15 metros de superficie de calefacción, fuerza de diez o doce caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes a la misma para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, cojinetes y reportes, varillanes, placas y correas, completa para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente, el día 10 de Abril próximo venidero, a las once, previniéndose que las posturas son sin sujeción a tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo

verificado en la Caja General de Depósitos, a disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo. La suma de 22.000 pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor licitador, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta, podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto, y con los que habrán de conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Juan García.—V. B. Miguel de Entrambasaguas. X—568

MONFORTE

D. Policarpo Fernández Costas, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de la ejecutoria de la causa número 95 de 1914, seguida en este Juzgado por estafa contra Emilio Díaz Aulia, hijo de Bruno y de Estefanía, entonces de diez y nueve años, natural de Alsasua y vecino de Barcelona, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, se hace saber al expresado sujeto que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1918, dictado por la Audiencia de Lugo, se declaró remitida la pena personal que le fué impuesta en dicha causa de dos meses y un día de arresto mayor por sentencia de aquella Superioridad de 28 de Mayo de 1915.

Monforte, 1.º de Marzo de 1920.—P. S. M., Toribio Díez.—El Juez, Policarpo Fernández. JO—2116

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de vecino de Vallecillo Manuel Lopera Escrichi, la cual le fué sustraída la noche del día 28 de Febrero anterior del sitio llamado Llanos de Milla, de este término, procediendo a la busca y captura del autor o autores de dicho hurto, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, de 1,32 metros de alzada, castaño oscuro, boeclearo, bragado, pelos blancos en los postillares y con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial Agraria, letra C., número 3.

Montoro, 2 de Marzo de 1920.—El Secretario, Juan Fernández.—El Juez, Eduardo Delgado. JO—2191

MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto o extravío, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

Una yegua alazana, de tres años, atiende por "Carcelera", de 1,45 metros de alzada, hierro prolongado extendido sobre hollar izquierdo, bebe con los dos, calzada alto de las cuatro, hierro R en la tabla derecha del cuello y muslo izquierdo, y el de la Compañía Agrícola Española, en forma de herradura, con las A. E. y el centro M. 6.

Un mulo llamado "Gaditano", capado de dos días, pelo castaño, boxi-axilo, braguiclaro, lunar blanco en el lado izquierdo del cuello y nalga derecha, raya de mulo cruzado y de cebra, de 1,30 metros de alzada, con dos años e iguales hierros y en el mismo sitio que la yegua.

Extraviadas dichas caballerías la mañana del 9 del actual de terrenos del Pago Esparragoso, del término de Montellano, propiedad de D. Benito Sánchez Corbacho; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H. Aurelio Guglieri. El Juez, Salvador Alarcón. JO—2118

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de robo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de tres bridones y dos bridas que, como de la propiedad de D. Juan Sponsio Conradi, han sido robadas de la cochera de la hacienda San Francisco Javier, de esta término, en la noche del 29 de Febrero anterior, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 1.º de Marzo de 1920.—P. H. Manuel Valmaseda.—El Juez, Salvador Alarcón. JO—2190

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 4 al 5 de Febrero último, de la Estación férrea de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 24 de 1920.

Reseña de lo robado.

20 kilogramos de ajos.

Dado en Posadas, a 19 de Febrero de 1920.—El Juez, Adolfo Gómez.—El Secretario.

JO—2198

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro garrafas de aguardiente correspondientes a las expediciones 24.628, 24.636 y 24.645, de Puerto Real a San Roque, hurtadas el 11 de Enero último, en el trayecto de Bobadilla a Ronda, deteniendo en su caso poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Ronda, a 28 de Febrero de 1920.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—2122

SAN ROQUE

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallan, deteniendo a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 53 del año actual se sigue por el delito de robo.

San Roque, 27 de Febrero de 1920. El Juez de instrucción, Enrique López Frias.—El Secretario.

JO—2123

SEO DE URGEL

D. José Luis Pintado y Auñón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 39, de 1919, sobre amenazas de muerte, se llama a Jaime Arnau Boix, de diez y seis años de edad, soltero, estudiante, natural de Tuixent, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Seo de Urgel, a 28 de Febrero de 1920.—El Juez, José Luis Pintado.—Por M. de S. S., J. Alveña Planas. JO—2126

SEVILLA—MAGDALENA

Por virtud del presente, se cita al pariente más cercano de Julio Rodríguez, que trabajaba en la huerta de la Constanza, en esta ciudad, y que fue atropellado y muerto por una carreta el día 14 del año actual, para que se personen en este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla a 1 de Marzo de 1920. El Secretario, P. H., Antonio Barragán. JO—2203

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencias dictadas en 16 del actual y con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, ante mí, en el recurso separado de los autos juicio universal que pende, promovidos por D. Bernabé Tresgallos y Gutiérrez, sobre adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de D. Manuel Soldán Ugarte a personas no determinadas por su nombre en el testamento otorgado por doña Dolores Ugarte y Escacena, formado para sustanciar la demanda ordinaria de mayor cuantía interpuesta por doña Matilde Escacena de la Rosa, contra todos los que se creen con derecho a los bienes relictos, sobre nulidad del testamento otorgado por la expresada doña Dolores Ugarte, se emplazan por medio de la presente a las personas que se crean con derecho a la herencia del D. Manuel Soldán Ugarte, así como a los herederos del D. Bernabé Tresgallos y Gutiérrez, y de la demandada doña Celestina Escacena de la Rosa, que se ignoran quiénes sean y también sus paraderos, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan y se personen en forma en los referidos autos, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 18 de Febrero de 1920.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JP—20

SANTAFE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado sumario bajo el número 15 del corriente año, sobre robo de dos caballerías de las señas que se expresarán, de la cuadra aneja a la casa de Francisco Morales Romero, situada en el pueblo de Alhendin, propiedad aquéllas de éste, hecho que tuvo lugar en la noche del 23 del pasado mes por unos desconocidos; en cuyo sumario, por proveído, he acordado publicar el presente y exhortar a los Jueces de igual clase e interesar a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial para que, respectivamente, dispongan y procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y a la detención de los autores de la sustracción e ilegítimos poseedores.

todo lo que se pondrá a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño, encendido, con vejigas en las patas y lunares blancos en los costillares, cerrado y con la marca.

Una mula blanca, con veinte años, un lunar negro en los costillares, más de la marca y ambas con jáquimas.

Dado en Santafé, a 1.º de Marzo de 1920.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, Licenciado José Cobo. JO—2202

TERUEL

D. César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Perpetua Dominguez Molina, hija de Juan Andrés e Isabel, que falleció en Camañas, de donde era natural, a los tres años de edad; que reclama su herencia doña Gregoria Molina Serrano, hermana de su madre, y por tanto pariente en tercer grado de la causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Teruel, a 25 de Febrero de 1920.—El Juez, César de Prado.—P. S. M., Andrés Lucas. JC—19

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se describen, propias de Blas Vilar Mellado, vecino de Escorial, y que fueron robadas la noche del 23 del corriente, por cuyo hecho instruyó sumario con el número 11.

Y si fuere habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición.

Señas de las caballerías.

Una jumenta rucia, de cinco años, alzada regular, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra jumenta, de veinte meses, pelo rucio oscuro, con un lunar negro en la parte anterior de la paletilla derecha.

Dado en Trujillo, a 29 de Febrero de 1920.—El Juez, Joaquín de Domínguez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—2208

UBEDA

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Amale Arcos, hijo de Diego y Dolores, natural y vecino de Alhama de Almería, de diez y nueve años soltero, jornalero, de estatura alta, grueso, moreno, pelo negro, ojos negros, grandes, cara redonda, nariz y boca regulares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la pu-

blicación de este edicto en la GACETA comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en el sumario que se instruya, bajo el número 14 del año actual sobre estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ubeda, a 4 de Marzo de 1920.—El Juez, Francisco Díaz Piá. El Secretario, Juan Blanca. JO—2210

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navascués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, hurtados en la noche última del sitio denominado Rechoso, de este término, y de la propiedad de Lucrecia Rabazo Morato, vecina de San Vicente de Alcántara, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de diez años, alzada 1,20 metros, castaña, raza española, bebe en blanco y bragada, con la marca de El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra B, número 13; y

Una burranca de tres años, parda, de mediana alzada, con raya de mulo en el espinazo y cruz, pelado dicho espinazo, y con rayas de pelos negros en las patas, y un poco pelado atrás del alaharre, desherrada, sin sello ni marca.

Dado en Valencia de Alcántara, a 2 de Marzo de 1920.—El Juez, Manuel de Navascués.—P. S. M., P. H., Plácido Lumbreira. JO—2211

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 32 del actual, se instruye sumario por robo de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Juan Martínez López, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó la noche del día 18 al 19 del actual del cortijo Fuencaiente, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encontraren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años, pelo castaño oscuro, alzada menos de marca, fierro en la nalga derecha y con pintas negras en la tabla del pecho, y otra mula de ocho años, pelo negro, machino, alzada menos de marca, fogueada de la pierna derecha y descajada de las dos manos

Dado en Villacarrillo, a 23 de Febrero de 1920.—El Juez Francisco de Rojas.—P. S. M., Mariano
JO—2214

VILLANUEVA DE LA SIERRA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 25 del corriente año he acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales para que por la Policía y Guardia civil se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 16 al 17 de Febrero último al vecino de Magacejar Julián Gallardo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, y, en su caso, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición.

Seña de la caballería.

Una jumenta rucia, de siete años, mal pelada, talla regular, herrada de las manos, y su cría de siete meses, negra y de buenas carnes.

Dado en Villanueva de la Serena, a 3 de Marzo de 1920.—El Juez Ricardo Alvarez.—Manuel Casado.

JO—2216

JURISDICCION DE GUERRA

CARTAGENA

D. Enrique Fernández Martínez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Murcia, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero de esta Comandancia Ricardo Bastida Alcaraz.

En la noche del día 29 de Septiembre próximo pasado, y con motivo de la inundación habida en el puerto del Gorguer, fueron salvadas por el expresado carabinero, con exposición de su vida, el paisano José Garcerán Torres y familia; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de esta Comandancia de Carabineros en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena, a 18 de Febrero de 1920.—Enrique Fernández.

JG—536

D. Enrique Fernández Martínez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Murcia, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se

propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento y carabinero de Caballería de esta Comandancia Nicolás Gorjón Pérez y Alejandro Martínez Cantos.

En la noche del día 29 de Septiembre último, y con motivo de la inundación habida en la barriada del Algar, fueron salvadas por el expresado Sargento y carabinero con exposición de sus vidas varios vecinos de dicha barriada; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de esta Comandancia de Carabineros en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena, a 19 de Febrero de 1920.—Enrique Fernández.

JG—538

MADRID

D. Celestino Ruiz, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Habiendo sufrido extravío la cartera nombramiento número 2-160 del Carabinero de esta Comandancia Tiburcio Ribota Merino, en el trayecto comprendido entre Colón y Santa Bárbara, por Fuencarral, de esta Corte, se ruega por el presente anuncio a quien hallare dicho documento lo entregue a personal de este Instituto o en esta Comandancia, sita en el Ministerio de la Guerra (Dirección General de Carabineros).

Madrid, 23 de Febrero de 1920.—El Teniente Coronel primer Jefe, Celestino Ruiz.

JG—465

D. Calixto Alvarez Madurga, Comandante segundo Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el guardia segundo perteneciente a dicha Comandancia Antonio García Vaquero, hijo de Máximo y Eusebia, natural de Tragacete (Cuenca), vecindado en esta Corte, nació en 13 de Junio de 1899, de estado casado, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular y barba poblada, a quien por orden de la Superioridad estoy sumariando por la falta grave de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar por el presente edicto cito, llamo y emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente, comparezca para ser oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas

las autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido preso, y, en caso de ser habido, lo remitan, en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Febrero de 1920.—Por su mandato, el Cabo José Vázquez Pérez.—El Comandante Juez instructor, Calixto Alvarez Madurga.

JG—481

MELILLA

D. Antonio Muñoz Dueñas, Teniente del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado del mismo Regimiento José Cheza Ferrer.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 13 de Noviembre del año próximo pasado, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, comparezcan en este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas altas, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Melilla, a 21 de Febrero de 1920.—Antonio Muñoz.

JG—556

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

D. Luis Gil de Soja Bauzá, Teniente de navío de la Armada de la dotación del crucero "Reina Regente", Juez instructor de la sumaria que se le instruye al fogonero preferente de la dotación del mismo buque José Illazquez Mancera, por el supuesto delito de primera deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado José Illazquez Mancera, hijo de Juan y de María, natural de Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz, de treinta y ocho años de edad y casado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado de Marina de este buque a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

A bordo, Barcelona, a 21 de Febrero de 1920.—Luis Gil de Soja.

JM—518

EL FERROL

D. José Cervera Serrano, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor

tor de la comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de marinería Jesús Lónceiro Taracido, vecino que era de Coedoira Coruña, en la actualidad ausente en la Habana, para que en el término de noventa días se presente en este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumaria que instruyo con motivo de haber solicitado dicho individuo la instrucción de expediente para acreditar el extravío de su pase a la reserva; en la inteligencia de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

El Ferrol, 27 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera.

JM—548

LUARCA

D. Antonio Cerviño Aceas, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de fragata graduado, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de marinería folio 12 del reemplazo del año 1920 Ramón Emiliano José Méndez Méndez del Oro, hijo de Manuel y María Digna, natural y vecino de Puerto Vega (Navia), para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el artículo 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del deferido inscripto para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Luarca, 21 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—552

MARIN

D. Ramón Pardo y Pozo, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia de Pontevedra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Ferrández Blanco, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Salcedo, a fin de que en el término de sesenta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de prófugo, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Marín, de 1920.—El Juez instructor, Ramón Pardo.

JM—561

MOTRIL

D. Vicente Pérez Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por el patrón de la embarcación de pesca "Joven Manuel", de esta matrícula, y tripulantes Miguel Sánchez Ibar y Miguel Principal Rico, han sido hallados en aguas de este distrito 300 naranjas y 92 kilos de cebollas, que flotaban como a dos y media millas de la costa, sin envase alguno.

Y siendo artículos de difícil conservación, más aun estando mojados, han sido vendidos en pública subasta y adjudicados al mayor postor al precio de 1,50 pesetas arroba de cebollas y una peseta cada ciento de naranjas, cuyo importe total, de 15 pesetas, se encuentra depositado en este Juzgado.

La persona que se considere dueña de estos efectos puede presentarse en este Juzgado, con los documentos que acrediten su derecho dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente, pues, de no hacerlo, al transcurrir dicho plazo será entregado el importe de la subasta a los halladores.

Motril, 17 de Febrero de 1920.—Vicente Pérez.

JM—473

D. Vicente Pérez Baturones, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por el patrón de la embarcación de pesca "María", de esta matrícula y tripulantes Juan López Rodríguez y Antonio Esteves fueron encontradas en aguas de este distrito, que disueltas flotaban en el mar, a unas dos millas de la costa, una arroba de cebollas, y siendo artículo de difícil conservación y más aun estando mojadas, han sido vendidas en subasta pública, cuyo importe total de 1,50 pesetas, en que fueron adjudicadas al mejor postor, quedan depositadas en este Juzgado.

La persona que se crea dueña de dichas cebollas pueden presentarse en este Juzgado de Marina, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente, con los documentos que acrediten su derecho, pues de no hacerlo será entregado el importe a los halladores.

Motril, 18 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—554

D. Vicente Pérez Baturones, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por el patrón de la embarcación de pesca "San Antonio", de esta matrícula, y tripulantes Antonio Ruiz, Diego Ruiz y Esteban Ruiz fueron halladas en aguas de este distrito dos cajas de cebollas, sin marca alguna, y siendo artículo de difícil conservación y más aun estando mojadas, han sido vendidas en pública subasta a razón de 1,50 céntimos arroba, cuyo total, de tres pesetas, en que fueron adjudicadas al mejor postor, quedan depositadas en este Juzgado de Marina.

La persona que se crea dueña de dichas cajas puede presentarse en este Juzgado de Marina dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de éste, con los documentos que acrediten su derecho, pues de no hacerlo al transcurrir dicho plazo, será entregado el importe de la subasta a los halladores.

Motril, 18 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—555

D. Vicente Pérez Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por el patrón de la embarcación de pesca "Joven Carlos", matrícula de Adra y tripulantes Antonio Fernández González y Antonio Rivas Medina, fueron halladas tres cajas con cebollas que flotaban a tres millas de la costa, con las siguientes marcas: "White—Star—Manuel Ballester—Valencia—Selestad—Osnimús, y otra, José María López, Valencia—Benaguacil; y siendo artículo de difícil conservación y más aun estando mojados, han sido vendidas en subasta pública y adjudicadas al mejor postor, a razón de 1,50 pesetas la arroba, cuyo importe total de 21 pesetas quedan depositadas en este Juzgado.

La persona que se crea dueña de dichas cajas puede presentarse en este Juzgado de Marina, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente, con los documentos que acrediten su derecho, pues de no hacerlo, al transcurrir dicho plazo, será entregado el importe de la subasta a los halladores.

Motril, 18 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—476

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto José Manuel Martínez, sin otro, folio 45 del actual reemplazo, hijo de Estrella, natural de Palmeira, diez y nueve años de edad, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Riveira, 20 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—495

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto Manuel González Al-

varez, folio 17 del actual reemplazo, hijo de José Manuel y Carmen, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo, contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Riveira, 20 de Febrero de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—493

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto José Mos Silva, folio número 3 del actual reemplazo, hijo de José y María, natural de Carreira, para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Riveira, 20 de Febrero de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—494

SANGENJO

D. Andrés Rivas Fernández, segundo Contramaestre de Puerto, Ayudante de Marina interino del distrito de Sangenjo, Juez instructor en expediente de prófugo:

Por la presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, Laureano Calvo Seren, folio 20 de 1919, hijo de Adolfo y de Encarnación, vecino de Combares (Pontevedra), para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en esta Ayudantía, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades me hallo instruyendo, contra el mismo con arreglo al artículo 110 de la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada, y el 45 de las Instrucciones.

Rogando al mismo tiempo a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Sangenjo, 13 de Febrero de 1920.—
El Juez instructor, Andrés Rivas. JM—496

TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Jacinto Felipe Ameller y Díaz.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jacinto Felipe Ameller y Díaz, hijo de Félix y de Emilia, de estado soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba por salir, para que se presente en el plazo de noventa días en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—592

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y del expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Antonio Nolasco Fariña.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Nolasco Fariña, hijo de Miguel y de María, soltero, natural de Santa Cruz de Tenerife, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba por salir, para que se presente en el plazo de noventa días, en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—591

D. José Cervera Tribout, Alférez de Navío de la dotación del cañonero *Infanta Isabel*, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero Francisco Perdomo Barrio, por el delito de insulto a superior.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado marinero Francisco

Perdomo, hijo de Pedro y Felicidad, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en este buque, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se instruye por maltrato de obra a superior.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado a bordo, Santa Cruz de Tenerife, a los diez y siete días del mes de Febrero de 1920.—El Juez instructor, José Cervera Tribout. JM—587

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo José M. Lorenzo Canselo, hijo de José y de Ramona, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Abalo, término municipal de Catoira, provincia de Pontevedra.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la publicación de este edicto, al objeto de responder de los cargos que le resulten en el referido expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en los artículos 110 de la vigente ley de Reclutamiento y el 45 de las instrucciones provisionales, para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes. JM—600

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Eulogio Factado Lorenzo, hijo de Miguel y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Rianjo (Coruña).

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción en este Juzgado.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes. JM—599

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Manuel Piñeiro Pérez, hijo de José y de Peregrina, de veinte años de edad, natural y vecino de Requeijo (Valga).

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que, en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1920. El Juez instructor, Manuel Montes. JM—598

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, José B. Rodríguez Lojo, hijo de José y Estrella, de veinte años de edad, natural y vecino de Padrón (Coruña).

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que, en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con motivo de no haber efectuado su presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último, como le estaba prevenido, y en el 13 de Enero último, con objeto de ingresar en servicio.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscripto, para que en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1920. El Juez instructor, Manuel Montes. JM—597

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Cándido Camean Campaña, hijo de José María y de María, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Valga (Pontevedra).

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la publicación de este edicto, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el referido expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en los artículos 110 de

la vigente ley de reclutamiento, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1920. El Juez instructor, Manuel Montes. JM—596

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado Municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Eulogio Muñoz Ortega y Jesús García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por don Juan Angel Gómez, Juez municipal (suplente), y los adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Eulogio Muñoz Ortega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Eulogio Muñoz Ortega a la pena de diez pesetas de multa, veinticinco pesetas de indemnización a D. Manuel Brenes y Agut, y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se declara responsable de subsidiario de dicha indemnización a la Sociedad Madrid Industrial, y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Ricardo de Vergara.—Valentín G. Solana.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Eulogio Muñoz Ortega, firmo la presente en Madrid a 3 de Marzo de 1920.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º B.º: El Juez. JO—2485

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Julián Rodrí-

guez Forcada y Apolinar Magán Corella, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de Enero de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los adjuntos D. Luis Naharro y D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Apolinar Magán Corella, que dijo vivir en Conde de Peñalver, 15,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Apolinar Magán Corella, a la pena de veinte pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Luis Naharro.—Pedro Cortabarría.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Apolinar Magán Corella, firmo la presente en Madrid, a 4 de Marzo de 1920.—El Secretario, Mario Serratac6.—V.º B.º: el Juez. JO—2484

MADRID—CENTRO

D. Luis de Blas y Javeda, Juez municipal del Juzgado del Centro.

Por el presente, y en virtud de autos de juicio de faltas por daños y vejación, contra Antonio Raso Díaz y Enrique Paso Díaz, con el número 12 de orden, llamo a dichos enjuiciados para que dentro del quinto día comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que en concepto de costas les fueron impuestas.

Madrid, 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Licenciado Colás Hera.—V.º B.º: el Juez municipal, José Luis de Blas. JO—2223

D. José Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro.

Por el presente, y en virtud de autos de juicio verbal de faltas, con el número 2.229, por escándalo, contra Luis Ibáñez, Enrique Panaceras y Adolfo Pasta, se llama a los referidos condenados, para que dentro del quinto día, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que en concepto de costas les fueron impuestas.

Dado en Madrid, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Licenciado Colás Hera.—V.º B.º: El Juez Municipal, José Luis de Blas. JO—2222

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de orden del año 1919 contra Manuel Muñoz García, por coacción, se ha dictado sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva de la anterior sentencia siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por el Juez D. Luis de Blas y Rivera, Presidente; y D. Manuel Ramírez y D. Carlos Serrano, Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Núñez García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel Núñez García, a la pena de un mes y un día de arresto, y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis de Blas y Ribera.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Núñez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Febrero, de 1920.—El Secretario.—

JO—2229

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramona Escamilla González por hurto, y señalado con el número 77 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Ramona Escamilla González:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramona Escamilla González a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta a la denunciada y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José María Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez Municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la

presente en Madrid a 3 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2525

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marceliano Herranz Sánchez, por malos tratos, y señalado con el número 96 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Marceliano Herranz Sánchez:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Marceliano Herranz Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José María Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez Municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 3 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2524

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juana García Martínez por falta contra los intereses generales y señalado con el número 129 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Juana García Martínez:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juana García Martínez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José María Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez Municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2517

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Amadeo Guri Lloreda por falta contra los intereses generales y señalado con el número 127 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Amadeo Guri Lloreda:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Amadeo Guri Lloreda a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José María Ortiz.—José María Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez Municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2515

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Ponce de la Paz y otros por hurto y señalado con el número 128 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. José María Ortiz y D. José María Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Carmen Ponce de la Paz, José Meléndez Arrabal y Manuel Rodríguez Sánchez:

Fallamos que debemos condenar y

condenamos a Carmen Ponce de la Paz, José Meléndez Arrabal y Manuel Rodríguez Sánchez a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de costas por iguales partes; póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta a los denunciados, y notifíquese a la Carmen y José esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—José María Ortiz.—José María Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez Municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Marzo de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2516

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 106, de 1920, seguido en este Juzgado contra José García González y otro, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 11 del mes de Febrero y año de 1920, el Tribunal municipal

del distrito de la Universidad, compuesto por el Juez D. Leonardo Magán, Presidente; y los señores D. Leonardo L. Peces y D. Ricardo Barba; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José García González y Manuel Pardo Armada,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José García González y Manuel Pardo Armada, a la pena de seis días de arresto menor al primero y treinta pesetas de multa al segundo, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Leonardo Magán, Leonardo L. Peces, Ricardo Barba.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los penados José García González y Manuel Pardo Armada, expido la presente, en Madrid, a 13 de Febrero de 1920.—El Secretario suplente, Galdino Colás.—V.º B.º, Leonardo Magán.

JO—2065

VILLALBA ALTA

D. Francisco Belenguer Latorre, Secretario accidental del Juzgado municipal del pueblo de Villalba Alta, provincia y partido de Teruel.

Certifico que en esta Secretaría de mi cargo existe el expediente de juicio verbal de faltas suscitado en

este Juzgado en virtud de orden de la superioridad, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En el pueblo de Villalba Alta, a tres de Diciembre de 1918, el Sr. Juez municipal D. Tomás Lafuente Bello y los adjuntos D. Tomás Escuder Josa y D. Tomás Mateo Guiliamón, con vista del precedente juicio verbal de faltas y antecedentes preliminares seguido a causa de las lesiones inferidas a Arnulfo Roque Martí Villarraya por Juan Francisco Monterde Sierra.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Juan Francisco Monterde Sierra a la pena de cinco días de arresto menor, condenándole también al pago de las costas causadas en este juicio y las que se causen hasta la terminación. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, ordenando sea notificada sin demora al Sr. Juez municipal y a las partes, librándose testimonio de esta sentencia al Sr. Juez de instrucción del partido.—Tomás Lafuente.—Tomás Escuder.—Tomás Mateo.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día por el Sr. Juez D. Tomás Lafuente Bello, y para su inserción en la Gaceta de Madrid, y para que sirva de notificación a Juan Francisco Monterde Sierra, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Juez, en Villalba Alta a 28 de Febrero de 1920.—Francisco Belenguer, Secretario accidental.—V.º B.º, El Juez, Tomás Lafuente.

JO—2133